

PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

La Junta de Gobierno Local del día 5 de mayo de 2016, acordó aprobar inicialmente las bases reguladoras específicas de subvenciones para la rehabilitación y adecuación de los elementos comunes y la inspección técnica de edificios multifamiliares de uso residencial ubicados dentro del ámbito del proyecto de intervención integral Salt 70 en la ciudad de Salt y también acordó publicar las bases por un período de veinte días hábiles con el fin de examinar y formular los alegatos pertinentes, mediante anuncio en el BOPG, en el tablero de edictos del Ayuntamiento y en la web municipal.

Visto que en el período de publicación de las bases, no se ha presentado ninguna alegación, resultando aprobadas definitivamente.

Ya que existe crédito disponible para llevar a cabo la convocatoria de las subvenciones para el año 2016, en la aplicación presupuestaria 11.15220.78000 por importe de 263.355,68 euros.

Visto el Decreto de la Alcaldía Presidencia de 16 de junio y 8 de julio de 2015, de delegación de competencias a la Junta de Gobierno Local, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

« **1.- APROBAR** la convocatoria de las subvenciones destinadas a la rehabilitación y adecuación de los elementos comunes y la inspección técnica de edificios multifamiliares de uso residencial ubicados dentro del ámbito del proyecto de intervención integral Salt 70 del municipio de Salt, con una dotación de 263.355,68 euros,

2.- COMUNICAR a la Base de Datos Nacional de subvenciones (BDNS) el texto de la convocatoria y la documentación que se requiera para su publicación en el BOPG, según lo establecido en el artículo 20.8 de la Ley General de Subvenciones.

La fecha límite de presentación de solicitudes será de un mes contando desde el día después de la publicación del anuncio en el BOPG.

3.- FIJAR que la data máxima de finalización de las actuaciones de las comunidades de propietarios beneficiarias objeto de las ayudas y su justificación al registro municipal será el día 15 de noviembre de 2016.

4.- AUTORIZAR el gasto de 263.355,68 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 11.15220.78000 Rehab. Elementos comunes 70. Subvenciones.

5.- NOMBRAR EL ÓRGANO de instrucción y propuesta que estará constituido por las siguientes personas:

-Sr. Alexandre Barceló Llauger, concejal de Entorno Urbano, suplente Sr. Antoni Vidal Sastre, regidor.

-Sr. Ferran Burch González, concejal de Acción Social y Vivienda, suplente Sra. Eva Rigau Brugués, concejala.

-Sra. Rosa Pórtulas Viladomat concejala, suplente Sr. Jaume Torramadé Ribas, concejal.

-Sra. Laura Aradas Xargay, arquitecta técnica de la oficina de vivienda, suplente Sra. Andrea Llusà Guillamet, arquitecta municipal.

-Sra. Gloria Rigau Solé, interventora, suplente Sra. Núria Coll Negro, técnica servicios

económicos.

-Sra. Raquel Fauria Soler, asesora jurídica, suplente Sra. M^a. Lourdes Palomino Pellicer, secretaria de la corporación.

6.- HACER DIFUSIÓN de la convocatoria de las subvenciones mediante la publicación del anuncio en el BOPG, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal www.salt.cat.»

Salt, 9 de junio de 2016
El concejal de Entorno Urbano

Alexandre Barcelò Llauger

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente acuerdo ha estado aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día de junio de 2016.

Cumplas,
El Alcalde,

Certifico,
La Secretaria

Jordi Viñas y Xifra

M^a Lourdes Palomino y Pellicer